

BIREME / OPS / OMS

Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud

Metodología para Legislación

**Guía de Selección de Normas Jurídicas para la Base de
Datos LEYES**

Versión 1.0

São Paulo - 2004

Copyright © 2004 - BIREME / OPS / OMS

Guía de Selección de Normas Jurídicas para la Base de Datos LEYES

Se concede permiso para copiar, distribuir y/o modificar este documento bajo los términos de la Licencia de Documentación Libre de GNU, Versión 1.2 o cualquier otra versión posterior publicada por la Free Software Foundation; sin Secciones Invariantes ni Textos de Cubierta Delantera ni Textos de Cubierta Trasera. Una copia de la licencia está incluida en la sección titulada GNU Free Documentation License.

Ficha Catalográfica

BIREME / OPS / OMS (Brasil)

Guía de Selección de Normas Jurídicas para la Base de Datos LEYES. / BIREME (org.). São Paulo : BIREME / OPS / OMS, 2004.

42 p.

1. Manual del usuario. 2. Acceso a la información. 3. Sistemas de información. 4. Gerenciamento de información. 5. Salud Pública. 6. Servicios de salud . I. BIREME II. Título

Advertencia - La mención a las compañías y/o instituciones específicas o a ciertos productos no implica que estos sean apoyados o recomendados por BIREME / OPS / OMS, y no significa que haya preferencia en relación a otros de naturaleza similar, citados o no.

BIREME / OPS / OMS

Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud

Rua Botucatu, 862 - V. Clementino

Este documento fue producido con la Metodología para la Normalización de Documentos (NorDoc) desarrollada por BIREME.

Conjunto de documentos de la metodología

La serie completa es compuesta de 3 documentos:

1. **Guía de Selección de Normas Jurídicas para la Base de Datos LEYES**
2. Manual de Descripción Bibliográfica del Programa de Administración de Datos Referenciales de Legislación (Leisref)
3. Manual de Operación del Programa de Administración de Datos Referenciales de Legislación (Leisref)

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| Conjunto de documentos de la metodología | I |
| Abreviaturas utilizadas | III |
| Como usar este manual | VI |
| 1 Prefacio | 1 |
| 1.1 Sobre BIREME | 1 |
| 1.2 La Biblioteca Virtual en Salud (BVS) | 2 |
| 1.3 Sobre la Metodología para Legislación | 4 |
| 2 Introducción | 5 |
| 3 Cobertura de la base de datos | 7 |
| 3.1 Cobertura temática | 7 |
| 3.2 Cobertura cronológica | 9 |
| 3.3 Cobertura geográfica | 9 |
| 3.4 Cobertura idiomática | 9 |
| 4 Criterios de selección por temas | 10 |
| 5 Citas bibliográficas | 11 |
| 6 Glosario | 12 |
| Anexo A | 17 |
| Áreas temáticas | 17 |
| Listado por categorías | 18 |
| Anexo B - Categorías de Salud Pública del DeCS | 30 |
| SP SALUD PÚBLICA | 30 |
| DERECHO SANITARIO - SP9 | 30 |

Abreviaturas utilizadas

- **ABNT.** Associação Brasileira de Normas Técnicas [Asociación Brasileña de Normas Técnicas].
- **BIREME.** Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud.
- **BVS.** Biblioteca Virtual en Salud.
- **CSS.** Cascading Style Sheet [Hoja de Estilo en Cascada].
- **DeCS.** Descriptores en Ciencias de la Salud.
- **DirEve.** Directorio de Eventos.
- **FAPESP.** Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo [Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo].
- **FAQ.** Frequently Asked Questions [Preguntas Más Frecuentes].

- **GLIN.** Global Legal Information Network [Red Global de Información Jurídica].
- **HTML.** HyperText Markup Language [Lenguaje de Marcación de Hipertexto].
- **HTTP.** HyperText Transfer Protocol [Protocolo de Transferencia de Hipertexto].
- **IAH.** Interface for Access on Health Information [Interfaz de Acceso a la Información en Salud].
- **ISO.** International Organization for Standardization [Organización Internacional para la Normalización].
- **LEISREF.** Programa de Administración de Datos Referenciales de Legislación.
- **LEYES.** Legislación Básica de Salud de la América Latina y del Caribe.
- **LILACS.** Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud.
- **LIS.** Localizador de Información en Salud.
- **MEDLINE.** Medical Literature Analysis and Retrieval System Online.
- **NLM.** National Library of Medicine [Biblioteca Nacional de Medicina (EE.UU.)].
- **OMS.** Organización Mundial de la Salud.
- **OPS.** Organización Panamericana de la Salud.
- **RCAA2.** Reglas de Catalogación Angloamericanas - 2ª Edición.

- **SciELO.** Scientific Electronic Library Online [Biblioteca Científica Electrónica en Línea].
- **SHD/HP.** Strategic Health Development/Health Policies and Systems Unit [Desarrollo Estratégico de la Salud/Unidad de Políticas y Sistemas de Salud].
- **UNESCO.** United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura].
- **UNIFESP.** Universidade Federal de São Paulo.
- **UNISIST.** United Nations Information System in Science and Technology [Sistema de Información de las Naciones Unidas en Ciencia y Tecnología].
- **URL.** Universal Resource Locator [Localizador Universal de Recurso].
- **WHOLIS.** World Health Organization Library Information System [Sistema de Información de la Biblioteca de la Organización Mundial de la Salud].
- **XHTML.** eXtensible HyperText Markup Language [Lenguaje de Marcación de Hipertexto Extensible].
- **XML.** eXtensible Markup Language [Lenguaje de Marcación Extensible].
- **XSL.** eXtensible Stylesheet Language [Lenguaje de Hoja de Estilo Extensible].
- **XSLT.** eXtensible Stylesheet Language Transformations [Transformaciones por el Lenguaje de Hoja de Estilo Extensible].

Como usar este manual

Esta Guía es parte de la [Metodología para Legislación](#) y contiene criterios para la selección de los materiales que formarán parte de las bases de datos nacionales y, por consiguiente, de la base de datos LEYES Regional.

La Guía se compone de dos secciones principales: cobertura de la base de datos y criterios de selección por temas, además de dos anexos. La primera sección corresponde a las definiciones de cobertura temática, cronológica, geográfica e idiomática de la base de datos LEYES. La segunda sección corresponde al criterio específico de selección por temas. En los anexos se encuentran una lista de áreas temáticas y la reproducción de la categoría SP9 (Derecho Sanitario) del DeCS.

Sirve para orientar a los Centros Cooperantes en la selección del material a ingresar en la base LEYES y establece criterios de selección y clasificación comunes para garantizar la integridad y la compatibilidad de los registros de la base de datos.

No se trata de un manual de catalogación, por lo tanto no pretende enseñar esta práctica. Para la catalogación se adopta el *Código de Catalogación Angloamericano 2 (CCAA-2)*. Tampoco se trata de un manual de indexación ni de una guía para operar una base de datos.

Es probable que los criterios de selección que se presentan en esta Guía no resuelvan todas las dudas que surgen en el momento de la decisión. Si, después de analizar todos los elementos de la toma de decisión, incluyendo la consulta a especialistas, la duda persiste, el indexador debe optar por la inclusión del instrumento jurídico.

1 Prefacio

1.1 Sobre BIREME

Año tras año, BIREME cumple su misión como centro especializado en información científica y técnica en salud para la región de América Latina y el Caribe. Establecida en Brasil en 1967, con el nombre de Biblioteca Regional de Medicina (que originó la sigla BIREME), atendió desde el inicio a la creciente demanda de literatura científica actualizada por parte de los sistemas nacionales de salud y las comunidades de investigadores, profesionales y estudiantes. Posteriormente, en 1982, pasó a llamarse Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, para mejor expresar sus funciones, orientadas al fortalecimiento y ampliación del flujo de información científica y técnica en salud en toda la región, pero conservó su sigla.

El trabajo en red, en base a la descentralización, orientado a desarrollar capacidades locales, compartir recursos de información, desarrollar productos y servicios cooperativos, elaborar metodologías comunes, siempre fue el fundamento del trabajo de cooperación técnica de BIREME. De esa forma el centro se consolida como un modelo internacional que promueve la capacitación de los profesionales de información a nivel gerencial y técnico, para que adopten los paradigmas de información y comunicación que mejor atiendan a las necesidades locales.

Los principales fundamentos que dan origen y soporte a la existencia de BIREME son los siguientes:

- el acceso a la información científico-técnica en salud es esencial al desarrollo de la salud;
- la necesidad de desarrollar la capacidad de los países de América Latina y el Caribe de operar las fuentes de información científico-técnica en salud de forma cooperativa y eficiente;
- la necesidad de promover el uso y de responder a las demandas de información científico-técnica en salud de los gobiernos, los sistemas de salud, las instituciones de enseñanza e investigación.

BIREME, como centro especializado de la Organización Panamericana de la Salud (OPAS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), coordina y realiza actividades de cooperación técnica en gestión de información y conocimiento científico, con el propósito de fortalecer y ampliar el flujo de información científica en salud en Brasil y en los demás países de América Latina y el Caribe, como condición esencial para el desarrollo de la salud, incluyendo planificación, gestión, promoción, investigación, educación y atención.

El convenio que fundamenta BIREME es renovado a cada cinco años por los miembros del Comité Asesor Nacional de la institución (OPAS, Ministerio de la Salud de Brasil, Ministerio de Educación y Cultura de Brasil, Secretaría de Salud del Estado de São Paulo y Universidad Federal de São Paulo – Unifesp). Esta última ofrece la infraestructura física necesaria al establecimiento de la institución.

En 2004 la institución asumió la responsabilidad de convertirse en una entidad que se basa en el conocimiento.

1.2 La Biblioteca Virtual en Salud (BVS)

Con el surgimiento y consolidación de la Internet como medio predominante de información y comunicación, el modelo de cooperación técnica de BIREME evolucionó desde 1998 hacia la construcción y desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) como espacio común de convergencia del trabajo cooperativo de productores, intermediarios y usuarios de información. La BVS promueve el desarrollo de una red de fuentes de información científica y técnica con acceso

universal en la Internet. Por primera vez se abre la posibilidad real de acceso equitativo a la información en salud.

BIREME tiene a la Biblioteca Virtual como modelo para la gestión de información y conocimiento, lo que implica la cooperación y convergencia de instituciones, sistemas, redes e iniciativas de productores, intermediarios y usuarios en la operación de redes de fuentes de información locales, nacionales, regionales e internacionales, privilegiando así el acceso abierto y universal.

Actualmente, todos los países de América Latina y el Caribe (Región) participan directa o indirectamente en los productos y servicios cooperativos promovidos por la BVS, lo que involucra a más de mil instituciones en más de 30 países.

La BVS es simulada en un espacio virtual de la Internet formada por la colección o red de fuentes de información en salud de la Región. Usuarios de distintos niveles y localización pueden interactuar y navegar en el espacio de una o varias fuentes de información, independientemente de su localización física. Las fuentes de información son generadas, actualizadas, almacenadas y operadas en la Internet por productores, integradores e intermediarios, de modo descentralizado, obedeciendo a metodologías comunes para su integración a la BVS.

La BVS organiza la información en una estructura que integra e interconecta bases de datos referenciales, directorios de especialistas, eventos e instituciones, catálogo de recursos de información disponibles en la Internet, colecciones de textos completos con destaque para la colección SciELO (Scientific Electronic Online) de revistas científicas, servicios de disseminación selectiva de información, fuentes de información de apoyo a la educación y la toma de decisión, noticias, listas de discusión y apoyo a comunidades virtuales. Por lo tanto, el espacio de la BVS constituye una red dinámica de fuentes de información descentralizada a partir de la cual se puede recuperar y extraer información y conocimiento para subsidiar los procesos de decisión en el área de la salud.

La Biblioteca Virtual en Salud es visualizada como la base distribuida del conocimiento científico y técnico en salud registrado, organizado y almacenado en formato electrónico en los países de la Región, accesible de forma universal en la Internet de modo compatible con las bases internacionales.

1.3 Sobre la Metodología para Legislación

La Metodología para Legislación

<<http://leyes.bireme.br/leisref/entry.php?lang=es>> fue desarrollada para orientar a instituciones y proyectos que realizan el registro de la colección de instrumentos jurídicos de legislación en salud y que tengan como público investigadores y profesionales de salud en general, especializados en legislación en salud o con interés en este tipo de información.

La Metodología, aplicada en el Programa de Administración de Datos Referenciales de Legislación, permite el tratamiento, almacenamiento, recuperación y disponibilidad de informaciones relativas a documentos normativos en la BVS - Biblioteca Virtual en Salud.

Todos los instrumentos jurídicos se indizan con los descriptores del DeCS - Descriptores en Ciencias de la Salud <<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>>, a partir del cual fue realizado un recorte para el área de Legislación, el DeCS Legislación.

Características de la estructura general:

Con el fin de permitir la navegación entre los registros de instrumentos jurídicos relacionados entre sí, se registran como enlaces de hipertexto los siguientes datos:

- Modificaciones del Instrumento Jurídico.
- Instrumento(s) Jurídico(s) Relacionado(s)
- Reglamentación del Instrumento Jurídico
- Derogaciones del Instrumento Jurídico

Al registrar la dirección electrónica del texto completo del instrumento en el registro correspondiente, los usuarios pueden acceder a este texto, además de los datos referenciales. Es posible también realizar la indización de artículos en el caso de Constituciones y Códigos.

La Metodología fue orientada para el uso de tablas controladas que ayudan en la normalización en el ingreso de datos.

2 Introducción

La base de datos LEYES, coordinada por el Área de Desarrollo Estratégico de la Salud (SHD/OPS-Washington) y por BIREME (Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud) contiene referencias bibliográficas de legislación básica en salud vigente en los países de América Latina y del Caribe de habla inglesa.

En la actualidad, la información contenida en esta base de datos LEYES se extrae en su mayor parte de los registros del Global Legal Information Network (GLIN) coordinado por la División de Derecho Hispánico de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos; contribuyen también Centros Cooperantes de varios países de América Latina y Caribe. A medida que se vayan incorporando más centros estos producirán la base desde sus países respectivos. BIREME actúa como Centro Coordinador de LEYES.

Los Centros Cooperantes tienen la responsabilidad de buscar, analizar y procesar las normas jurídicas producidas en el país con base en su nivel (nacional, estadual/provincial, municipal) y su contenido temático. El foco de la base LEYES Regional es preferentemente la legislación nacional, pero la legislación estadual/provincial y municipal también puede constar y ser recuperada.

Como las funciones de búsqueda y selección de documentos para la base de datos LEYES son descentralizadas, es necesario que los Centros Cooperantes del Sistema puedan contar con una Guía de Selección de Normas Jurídicas que oriente en la selección del material a ser ingresado en la base y establezca criterios de selección y clasificación comunes para garantizar la integridad y la compatibilidad de los registros de la base de datos. La Guía no pretende enseñar catalogación. Para la catalogación se adoptarán las *Reglas de Catalogación Angloamericanas 2 (RCAA-2)*. Tampoco se trata de un manual de indización ni de una guía para la operación de una base de datos.

La Metodología para Legislación

<<http://leyes.bireme.br/leisref/entry.php?lang=es>> permite la creación de bases de datos nacionales y la alimentación de la base de datos regional LEYES. Todas ellas siguiendo una metodología común.

Los criterios de selección presentados en esta guía probablemente no resuelven todas las dudas que podrán surgir en la hora de decidir. Si, después de analizar todos los elementos decisivos, incluso la consulta a especialistas, la duda persiste, el indizador deberá optar por la inclusión del instrumento jurídico.

Como todo componente de la Metodología para Legislación, esta Guía se irá mejorando con los comentarios y sugerencias de todos los que participan del esfuerzo cooperativo de alimentación de la base de datos LEYES, para que sea alcanzado un alto grado de optimización.

3 Cobertura de la base de datos

La bases de datos LEYES contempla los siguientes instrumentos legales: códigos de salud/sanitarios, leyes, decretos, decretos leyes, reglamentos, regulaciones y/o sus denominaciones equivalentes. Incluye asimismo las disposiciones constitucionales referidas a la salud y aspectos conexos con ella, y los tratados internacionales (multilaterales/bilaterales) ratificados por el país.

3.1 Cobertura temática

LEYES contempla salud en su concepto amplio y connotación multisectorial. Es decir, “como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. (Constitución e la Organización Mundial de la Salud, Principios Básicos).

Debe considerarse que la comunidad de usuarios de la base de datos LEYES incluye los tomadores de decisión, gerentes y profesionales no solo del área de salud propiamente dicha, sino de todas aquellas que contribuyen al logro de ella como derecho humano y parte integrante del proceso de desarrollo económico y social. En la actualidad, la utilidad de la base de datos se incrementa al permitir

hacer el seguimiento de la normativa que los países han emitido para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En términos generales, la cobertura temática de LEYES está expresa en la Categoría SP9 (Derecho Sanitario) del DeCS - Descriptores en Ciencias de la Salud, vocabulario controlado que sirve al documentalista en el análisis del contenido de las normas jurídicas que serán ingresadas, así como en la posterior recuperación de las mismas. Por lo tanto, siempre que el contenido pueda ser descrito utilizando uno o más de los descriptores de la Categoría SP9 del DeCS, el mismo deberá ser considerado para inclusión en LEYES.

El DeCS comprende una traducción al portugués y español del *Medical Subject Headings (MeSH)*, producido por la U.S. National Library of Medicine, con una ampliación para las áreas de Salud Pública y Homeopatía. La Categoría SP9 (Derecho Sanitario), desarrollado para el área de Legislación, es presentada en el Anexo.

La expansión para el área de Salud Pública fue hecha principalmente para responder a las necesidades de los Centros Especializados y Programas de la Organización Panamericana de la Salud en las áreas en que la legislación se aplica a las temáticas desarrolladas por esas instituciones. En la Categoría SP fueron incorporados temas como: Administración y Planificación en Salud, Prestación de Atención de Salud, Epidemiología y Bioestadística, Demografía, Salud Ambiental, Nutrición, Derecho Sanitario, etc.

Los límites para la cobertura temática de LEYES son amplios y, por lo tanto, debe incorporar todos aquellos aspectos que se refieran a la salud en el contexto de la OMS. Deben considerarse entonces normas jurídicas relevantes a la eliminación de las desigualdades en salud, como por ejemplo, aquellas que crean programas de eliminación de la pobreza con componentes de salud, o las que establezcan reglas para el intercambio internacional de bienes, productos y servicios de salud, por ejemplo.

3.2 Cobertura cronológica

Incluye la legislación producida a partir de 1978, dándose preferencia al procesamiento de material más reciente para contribuir para la actualidad de la base de datos, con excepción de las Constituciones, Códigos y Leyes Generales de Salud cuya promulgación sea anterior a esa fecha. Las bases de datos nacionales o temáticas del Sistema LEYES podrán incluir documentos de fechas anteriores, en acuerdo a los criterios de selección propios.

3.3 Cobertura geográfica

LEYES incluye instrumentos jurídicos promulgados en los países de la América Latina y el Caribe de habla inglesa, con base en su nivel (nacional, estadual/provincial, municipal). El foco de la base LEYES Regional es preferentemente la legislación nacional, pero la legislación estadual/provincial y municipal también puede constar y ser recuperada.

3.4 Cobertura idiomática

El índice se produce en español para la legislación de América Latina y en inglés para la del Caribe de habla inglesa. El vocabulario del sistema es trilingüe - portugués/español/inglés - y los documentos podrán ser indizados y recuperados por cualquier uno de los idiomas.

4 Criterios de selección por temas

Como regla general de selección, las normas jurídicas se consideran para inclusión en LEYES de acuerdo con las áreas temáticas y se indizan de acuerdo con la Categoría SP9 del DeCS (adjuntas).

5 Citas bibliográficas

1. ATIENZA, Cecília Andreotti. *Documentação jurídica: introdução à análise e indexação de atos legais*. Rio de Janeiro: Achiemé, 1979. 265 p.
2. BIREME. *Descriptores en Ciencias de la Salud*. [online] São Paulo, 2004 [cited 2004-02-17T10:06]. Available from Internet: <<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>>.
3. BIREME. *Guia de seleção de documentos para a base de dados LILACS*. São Paulo, 2001. 20 p.

6 Glosario

- **Analítica.** Parte de un documento, como artículo de periódico o capítulo de libro.
- **Aplicación.** Programa utilizado para ejecutar tareas destinadas a una aplicación, como creación o edición de textos, dibujos, diagramación etc. Ej.: procesador de textos, gerenciador de banco de datos, navegador de internet etc.
- **Archivo.** En computación, un conjunto de datos que se puede grabar en algún dispositivo de almacenamiento. Los archivos de datos son creados por aplicaciones, como por ejemplo un procesador de textos.
- **Backup.** Procedimiento en el que uno o más archivos y/o directorios son duplicados para otro dispositivo de almacenamiento (cinta o disco), para producir una copia de seguridad, que puede restaurarse en el caso de que algún dato sea borrado accidentalmente o si ocurrió daño físico de los datos originales.

- **Base de datos.** Colección de datos estructurados para que sea posible acceder a ellos y manipularlos fácilmente. Es formada por unidades denominadas registros, cuyos diversos atributos son representados por campos. Por ejemplo, en un archivo "catastro de clientes", cada cliente representa un registro, que posee varios campos, como "NOMBRE", "CÓDIGO DEL CLIENTE", "TELÉFONO" etc.
- **Bases de datos bibliográfica.** Versión electrónica de un catálogo o índice bibliográfico.
- **Browser.** Navegador de páginas de la internet, como el Internet Explorer y el Netscape Navigator.
- **Campo.** *Ver* Base de datos.
- **Centro Cooperante.** Institución participante de la BVS y/o contribuyente de registros bibliográficos con Bireme.
- **Centro Coordinador Nacional.** Institución cooperante de la BVS cuya principal función es la coordinación de los centros cooperantes de una región.
- **Cooperación técnica.** Intercambio entre países en desarrollo, o entre ellos y los países desarrollados, para colaborar entre ellos en determinados sectores, como el intercambio de expertos y docentes, creación o transferencia de tecnología, intercambio de información y experiencias para mejorar las condiciones sanitarias.
- **DeCS Server.** Aplicación desarrollada por Bireme en lenguaje IsisScript para gestionar la base de datos de descriptores en salud (DeCS).
- **Descripción Bibliográfica.** Descripción de un item bibliográfico por medio de atributos como autoría, título, edición, dimensiones etc.

- **Descriptor.** Representa un concepto que se acepta en un vocabulario controlado (como un tesoro).
- **Formato electrónico.** Cualquier forma de almacenamiento, recuperación y presentación de información pasible de transmisión online o grabación en medios magnéticos u ópticos.
- **Glosario.** Vocabulario de uso específico o controlado, utilizado en publicaciones para dilucidar el significado de términos poco usados, técnicos o restrictos.
- **Grupo Vancouver.** Fue creado en 1978 para la elaboración de artículos, incluyendo las normas para las referencias bibliográficas. Y tenía el apoyo de la Biblioteca Nacional.
- **Guía.** Define los procesos necesarios a la producción de una fuente de información o fases de una metodología.
- **Indexación.** Procedimiento de identificar y describir el contenido de un documento con términos que representan los temas correspondientes a ese documento, con el objetivo de recuperarlo posteriormente.
- **Manual.** Conjunto de pasos y operaciones, automáticos o manuales, necesarios para instruirlo al usuario en determinado proceso de uso de una aplicación, programa o metodología.
- **Metodología.** Conjunto de normas y convenciones utilizadas con la finalidad de estandarizar un proceso o la producción de una fuente de información.
- **Modelo o template.** Archivo que contiene a definición básica del tipo de documento que se pretende utilizar, conteniendo estilos, textos predefinidos etc.

- **Nivel analítico.** Descripción bibliográfica de parte de un documento. *Ver también Analítica.*
- **PDF.** Formato de archivo desarrollado por la empresa Adobe cuya función es mantener, en medio digital y de la forma más fiel posible, el formato de presentación de un documento concebido para impresión.
- **Protocolo TCP/IP.** Norma que define el proceso de comunicación entre equipos digitales utilizando un sólo número de identificación.
- **Pubmed.** Servicio de la biblioteca nacional de la medicina que incluye 15 millones de citas de MEDLINE y otras revistas de la ciencia de la vida para los artículos biomédicos desde o año de 1950 PubMed incluye acoplamiento a los artículos completos del texto y a otros recursos relacionados.
- **Registro.** *Ver Base de datos.*
- **SGML.** Utilizado para la definición de lenguaje de marcación de textos electrónicos, permitiendo el intercambio y la distribución de documentos en los más variados formatos, a partir de una misma fuente de datos.
- **Template.** *Ver modelo.*
- **Tesauro.** Vocabulario estructurado que señala las relaciones jerárquicas, asociativas o de preferencia de los términos (descriptores). *Ver también Vocabulario controlado.*
- **UNISIST.** Programa intergubernamental relativo a las cooperaciones en el campo de la información científica y tecnológica.

- **URL.** Patrón definido para direccionamiento de contenidos de datos vía protocolo TCP/IP. Los navegadores de internet utilizan la URL para acceder a páginas en la web.
- **Vocabulario controlado o estructurado.** Colección de términos relacionados, organizados según una metodología, con el propósito de facilitar el acceso a información con ellos indizada.
- **XML.** Lenguaje creado para permitir acomodación de datos de forma estructurada y jerárquica, facilitando la comunicación de datos entre sistemas y plataformas diferentes.
- **XSL.** Lenguaje creado para permitir la navegación, selección y captación de datos de un archivo XML.

Anexo A

Áreas temáticas

1. Alimentos
2. Asistencia a los Ancianos
3. Asistencia a los Minusvalidos
4. Atención de la Salud
5. Atención Medica
6. Condiciones Sociales
7. Constitución y Estatutos
8. Dependencia a Sustancias
9. Deportes
10. Derecho a la Salud
11. Desarrollo Tecnológico
12. Desastres
13. Equipos y Suministros
14. Estadísticas de Salud
15. Ética Profesional
16. Farmacología
17. Muerte
18. Nutrición
19. Política de Probación
20. Prevención de Accidentes
21. Promoción de la Salud
22. Radiación

- 23. Recursos Humanos en Salud
- 24. Reproducción
- 25. Salud Ambiental
- 26. Salud Bucal
- 27. Salud de la Familia
- 28. Salud de la Mujer
- 29. Salud Mental
- 30. Salud Ocupacional
- 31. Salud Publica
- 32. Seguridad de Productos para el Consumidor
- 33. Seguridad Social
- 34. Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales
- 35. Venenos

Listado por categorías

- Descriptores Generales
 - ◆ Descriptores Específicos
- 1. ALIMENTOS
 - Contaminación de Alimentos
 - Aditivos Alimentarios
 - Conservación de Alimentos
 - Microbiología de Alimentos
 - Análisis de los Alimentos
 - Producción de Alimentos
 - Inspección de Alimentos
 - Comercialización de Alimentos
 - Control de la Publicidad
 - Residuos Peligrosos
 - Alimentación Animal
 - Mataderos
 - Veterinaria en Salud Pública
- 2. ASISTENCIA A LOS ANCIANOS
 - Geriatria
 - Salud del Anciano
 - Servicios de Salud de los Ancianos
 - Hogares para Ancianos
 - Rehabilitación

3. ASISTENCIA A LOS MINUSVALIDOS

- Derechos de los Minusválidos
- Rehabilitación
- Talleres Protegidos
- Movilidad y Acceso
- Amputados
- Ayuda a Lisiados de Guerra

4. ATENCION DE LA SALUD

- Epidemiología
- Instituciones de salud
 - ◆ Hospitales
 - ◆ Hospitales Psiquiátricos
 - ◆ Instituciones Asociadas de Salud
 - ◆ Centros de Rehabilitación
 - ◆ Instituciones de Atención Ambulatoria
 - ◆ Colonias de Salud
 - ◆ Casas de Salud
 - ◆ Arquitectura y Construcción de Instituciones de Salud
 - ◆ Acreditación
 - ◆ Infraestructura Sanitaria
 - ◆ Alta del Paciente
- Servicios de Salud
 - ◆ Ambulancias
 - ◆ Unidades Móviles de Salud
 - ◆ Servicios Médicos de Urgencia
 - ◆ Transporte de Pacientes
 - ◆ Transferencia de Pacientes
 - ◆ Bancos de Esperma
 - ◆ Bancos de Sangre
 - ◆ Bancos de Ojos
 - ◆ Bancos de Órganos
 - ◆ Bancos de Tejidos
 - ◆ Laboratorios
 - ◆ Laboratorios de Salud Pública
 - ◆ Primeros Auxilios
 - ◆ Rayos X
 - ◆ Radiología
 - ◆ Regulación y Control de Instalaciones
 - ◆ Comercialización de los Servicios de Salud

- ◆ **Medicina Tradicional**
- **Violencia en la Atención de Salud**
- 5. ATENCION MÉDICA**
 - **Control de Enfermedades Transmisibles**
 - ◆ **Enfermedades Transmisibles**
 - ◆ **Vigilancia Epidemiológica**
 - ◆ **Inmunización**
 - ◆ **Vacunación**
 - ◆ **Campañas de Vacunación**
 - ◆ **Brotos de Enfermedades**
 - ◆ **Cuarentena**
 - ◆ **Certificado de Salud**
 - ◆ **Enfermedad Aguda**
 - ◆ **Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida**
 - ◆ **Zoonosis**
 - **Métodos**
 - ◆ **Anestesia**
 - ◆ **Transfusión Sanguínea**
 - ◆ **Trasplante**
 - ◆ **Diálisis**
 - **Atención Integral de Salud**
 - ◆ **Atención Primaria de Salud**
 - ◆ **Atención Secundaria de Salud**
 - ◆ **Atención Terciaria de Salud**
 - **Enfermedad**
 - ◆ **Prevención Primaria**
 - ◆ **Diagnóstico**
 - ◆ **Enfermedad de Alzheimer**
 - ◆ **Diabetes Mellitus**
 - ◆ **Neoplasmas**
- 6. CONDICIONES SOCIALES**
 - **Asistencia Social**
 - **Pobreza**
 - ◆ **Distribución del Ingreso**
 - ◆ **Empobrecimiento**
 - ◆ **Justicia Social**
 - ◆ **Necesidades Básicas**
 - **Minorías Étnicas**
 - **Violencia**

- Desarrollo Sustentable
- 7. CONSTITUCION y ESTATUTOS
 - Constituciones
 - Código Sanitario
 - Leyes Generales de Salud
- 8. DEPENDENCIA A SUSTANCIAS
 - Tabaco
 - ◆ Tabaquismo
 - ◆ Educación en Salud
 - ◆ Comercialización del Tabaco
 - ◆ Rehabilitación
 - Alcoholes
 - ◆ Alcoholismo
 - ◆ Educación en Salud
 - ◆ Comercialización del Alcohol
 - ◆ Consumo de Bebidas Alcohólicas
 - ◆ Rehabilitación
 - Drogas
 - ◆ Abuso de Sustancias
 - ◆ Educación en Salud
 - ◆ Drogas Ilícitas
 - ◆ Dependencia de Narcóticos
 - ◆ Control de Medicamentos y Narcóticos
 - ◆ Rehabilitación
 - ◆ Comercialización de Drogas
- 9. DEPORTES
 - Medicina Deportiva
 - Doping en los Deportes (Abuso de Droga en los Deportes)
 - Recreación
 - ◆ Zonas de Recreación
 - ◆ Campamento
 - ◆ Instalaciones Públicas
 - ◆ Saneamiento
- 10. DERECHO A LA SALUD
 - Defensa del Consumidor
 - Defensa del Paciente
 - Defensa por Insania
 - Derecho a Morir
 - Derechos del Niño

- Derechos de la Mujer
- Derechos de los Ancianos
- Derechos de los Minusválidos
- Derechos Humanos
- Derecho Criminal
- 11. DESARROLLO TECNOLÓGICO
 - Importación de Tecnología
 - Transferencia de Tecnología
 - Patentes
 - Seguridad de Equipos
 - Sistemas de Información
- 12. DESASTRES
 - Desastres Naturales
 - Desastres Provocados por el Hombre
 - Recuperación Posdesastres
 - Saneamiento en Desastres
 - ◆ Accidentes Químicos
 - ◆ Accidentes Radioactivos
- 13. EQUIPOS y SUMINISTROS
 - Instrumentos Quirúrgicos
 - Equipo Quirúrgico
 - Instrumentos Dentales
 - Control de la Tecnología
 - Seguridad de Equipos
 - Equipo y Suministro de Hospitales
- 14. ESTADÍSTICAS DE SALUD
 - Informática Médica
 - ◆ Estadística
 - ◆ Estadísticas Hospitalarias
 - ◆ Estadísticas de Servicios de Salud
 - Estadísticas Demográficas
 - ◆ Demografía
 - ◆ Estadísticas Vitales
 - ◆ Tasas, Razones y Proporciones
- 15. ETICA PROFESIONAL
 - Bioética
 - Investigación
 - Confidencialidad

- Relaciones Médico-Paciente
- Registros Médicos
- Publicidad
- Malpraxis
- Afiliación Organizacional
- Certificado de Salud
- 16. FARMACOLOGIA**
 - Cosméticos
 - Control de Medicamentos y Narcóticos
 - Formulación de Políticas
 - Comercialización de Medicamentos
 - Industria Farmacéutica
 - Drogas en Investigación
 - Administración Farmacéutica
- 17. MUERTE**
 - Causa de Muerte
 - Eutanasia
 - Muerte Cerebral
 - Medicina Legal
 - Derecho a Morir
 - Autopsia
 - Cadáver
 - Prácticas Mortuorias
- 18. NUTRICION**
 - Alimentos Fortificados
 - Nutrición Infantil
 - Lactancia Materna
 - Dieta
 - Servicios de Alimentación
 - Servicios Dietéticos
- 19. POLITICA DE POBLACION**
 - Planificación Familiar
 - Programas de Planificación Familiar
- 20. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**
 - Accidentes de Tránsito
 - Examen para Conducción de Automóvil
 - Accidentes
 - ◆ Accidentes de Asociación

- ◆ Accidentes de Tránsito

- ◆ Armas de Fuego

21. PROMOCION DE LA SALUD

- Ciudades Saludables

- Estilo de Vida

- Calidad de Vida

- Medio Social

- Comunicación

- ◆ Educación en Salud

22. RADIACION

- Protección Radiológica

- Accidentes Radiactivos

- Contaminación Radiactiva

- Residuos Radiactivos

- Riesgos Ambientales

- Desecho Radiactivo

- ◆ Residuos Peligrosos

- Radiación No Ionizante

- Energía Nuclear

- Rayos X

23. RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- Práctica Profesional

- Alopátia

- Homeopatía

- Condiciones de Trabajo

- Contratación

- Desarrollo de Recursos Humanos

- ◆ Educación en Salud

- ◆ Difusión

- ◆ Capacitación

- ◆ Desarrollo de Personal

- ◆ Apoyo a la Formación Profesional

- ◆ Especialización

- ◆ Integración Docente Asistencial

24. REPRODUCCION

- Educación Sexual

- Fertilización

- Inseminación Artificial

- Fertilización in Vitro
- Agentes Abortivos
- Dispositivos Anticonceptivos
- Esterilización Sexual
- Aborto
 - ◆ Aborto Criminal

25. SALUD AMBIENTAL

- Contaminación del Agua
- Contaminación del Aire
- Contaminación del Suelo
- Ecología
- Ruido
- Ruido del Transporte
- Conservación de los Recursos Naturales
- Saneamiento Rural
- Saneamiento Urbano
- Desarrollo Sustentable
- Vivienda
- Aire
- Impactos Ambientales
- Viajes y Turismo
- Áreas Verdes
- Asentamientos Rurales
- Asentamientos Urbanos
- Asentamientos Temporales
- Agua Potable
 - ◆ Abastecimiento de Agua
 - ◆ Abastecimiento Rural de Agua
- Residuos
 - ◆ Disposición de Residuos Sólidos
 - ◆ Biodegradación
 - ◆ Aguas Residuales
 - ◆ Residuos de Hospitales
 - ◆ Disposición de Aguas Residuales

26. SALUD BUCAL

- ◆ Fluoruración
- ◆ Servicios Preventivos
- ◆ Odontología Preventiva

- ◆ Servicios de Salud Dental

- ◆ Terapia Odontológica

27. SALUD DE LA FAMILIA

- Medicina Familiar
- Terapia Familiar
- Consejo Genético
- Planificación Familiar
- Exámenes Prenupciales
- Educación Sexual
- Violencia Doméstica
- Salud Materno-infantil
 - ◆ Servicios de Salud Materna
 - ◆ Embarazo
 - ◆ Atención Prenatal
 - ◆ Parto
 - ◆ Trabajo de Parto
 - ◆ Puerperio
 - ◆ Atención Postnatal
 - ◆ Lactancia Materna
 - ◆ Recién Nacido de Bajo Peso
 - ◆ Asignación por Maternidad
 - ◆ Licencia por Maternidad
 - ◆ Permiso Paterno
 - ◆ Sistema del Grupo Sanguíneo RH-HR
 - ◆ Bancos de Leche
- Salud Infantil
 - ◆ Desarrollo Infantil
 - ◆ Crecimiento
 - ◆ Diarrea Infantil
 - ◆ Maltrato a los Niños
 - ◆ Abandono Infantil
 - ◆ Psicología Infantil
 - ◆ Jardines Infantiles
 - ◆ Cuidados en el Hogar de Adopción
 - ◆ Casas Cuna
 - ◆ Niño Abandonad
 - ◆ Adopción
 - ◆ Abuso Sexual Infantil
- Servicios de Salud de los Adolescentes

- ◆ **Adolescencia**
- ◆ **Medicina del Adolescente**
- ◆ **Embarazo en Adolescencia**
- ◆ **Trabajo de Menores**
- ◆ **Violencia Sexual**

28. SALUD DE LAS MUJERES

- **Derechos de la Mujer**
- **Violencia contra la Mujer**

29. SALUD MENTAL

- **Atención al Enfermo Mental**
 - ◆ **Hospitales Psiquiátricos**
 - ◆ **Servicio de Psiquiatra en Hospital**
 - ◆ **Servicios de Urgencia Psiquiátrica**
 - ◆ **Servicios Comunitarios de Salud Mental**
 - ◆ **Internación Compulsoria del Enfermo Mental**
 - ◆ **Alta del Paciente**
- **Psiquiatría Infantil**
- **Psicocirugía**
- **Testes Psicológicos**
- **Consejo**

30. SALUD OCUPACIONAL

- **Enfermedades Ocupacionales**
- **Condiciones de Trabajo**
- **Accidentes de Trabajo**
- **Ruido Ocupacional**
- **Servicios de Salud Ocupacional**
- **Ambiente de Trabajo**
 - ◆ **Contaminación**
 - ◆ **Medidas de Seguridad**

31. SALUD PÚBLICA

- **Organización y Administración**
 - ◆ **Sistema Nacional de Salud**
 - ◆ **Administración en Salud Pública**
 - ◆ **Agencias Gubernamentales**
 - ◆ **Organizaciones No Gubernamentales**
 - ◆ **Planificación en Salud**
 - ◆ **Planes y Programas de Salud**
 - ◆ **Instituciones de Salud**
 - ◆ **Estrategias Nacionales**

- ◆ Estrategias de Planificación
- ◆ Agencias del Sistema de Salud
- ◆ Agencias Voluntarias de Salud
- ◆ Administración de Personal
- ◆ Administración de Personal en Hospitales
- ◆ Administración de Materiales de Hospital
- ◆ Regionalización
- ◆ Administración de la Práctica Médica
- ◆ Administradores de Instituciones de Salud
- ◆ Administradores de Hospital
- ◆ Agencias Estatales de Desarrollo y Planificación de la Salud
- ◆ Diagnóstico de la Situación de Salud
- Economía de la salud
 - ◆ Asignación de Recursos para la Salud
 - ◆ Apoyo Financiero
 - ◆ Financiamiento Gubernamental
 - ◆ Costos y Análisis de Costo
 - ◆ Asignación de Costos
 - ◆ Control de Costos
 - ◆ Gastos en Salud
 - ◆ Análisis de Costo-beneficio
 - ◆ Seguro
 - ◆ Cobertura Médica Privada
 - ◆ Administración Financiera
 - ◆ Costos Directos de Servicios
 - ◆ Planes de Aranceles por Servicios
 - ◆ Financiamiento de la Salud
- Investigación sobre Servicios de Salud
 - ◆ Apoyo a la Investigación
- Reforma en Atención de la Salud
 - ◆ Canasta Básica de Servicios
 - ◆ Privatización
 - ◆ Mezcla Público-Privada
 - ◆ Práctica Privada
 - ◆ Equidad
 - ◆ Eficiencia
 - ◆ Focalización de servicios
 - ◆ Descentralización
 - ◆ Participación Comunitaria

- ◆ **Accesibilidad a los Servicios de Salud**

32. SEGURIDAD DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR

- **Publicidad**
 - ◆ **Control de la Publicidad**
 - ◆ **Etiquetado de Alimentos**
 - ◆ **Vigilancia sanitaria**
 - ◆ **Vigilancia de Productos Comercializados**

33. SEGURIDAD SOCIAL

- **Financiamiento de la Seguridad Social**
- **Prestación de Atención de salud**
- **Seguro de salud**
- **Instituciones de Seguro Social**
- **Regímenes de Seguro Social**
- **Seguro Nacional de Salud**
- **Servicio Social**
- **Beneficios del Seguro**
 - ◆ **Asistencia Médica**
 - ◆ **Atención Odontológica**
 - ◆ **Asignación por Maternidad**
 - ◆ **Asignaciones Familiares**
 - ◆ **Ayuda a Familias con Hijos Dependientes**
 - ◆ **Seguro Médico General**
 - ◆ **Seguro de Servicios Farmacéuticos**
 - ◆ **Seguro Odontológico**

34. TRATADOS, CONVENIOS y ACUERDOS INTERNACIONALES

- **Agencias Internacionales**
- **Agencias Regionales**
- **Integración**
- **Estrategias Regionales**
- **Cooperación Técnica**

35. VENENOS

- **Sustancias Peligrosas**
- **Comercialización de Sustancias Peligrosas**
- **Plaguicidas**
- **Toxicología**

Anexo B - Categorías de Salud Pública del DeCS

SP SALUD PÚBLICA

- SP1 ADMINISTRACION Y PLANIFICACION EN SALUD
- SP2 PRESTACION DE ATENCION DE SALUD
- SP3 DEMOGRAFIA
- SP4 SALUD AMBIENTAL
- SP5 EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA
- SP6 NUTRICIÓN
- SP7 REFORMA DEL SECTOR SALUD
- SP8 DESASTRES
- SP9 DERECHO SANITARIO

DERECHO SANITARIO - SP9

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Bioética | SP9.010 |
| Derechos Humanos | SP9.020 |
| Derecho a la Salud | SP9.020.010 |
| Defensa de la Salud | SP9.020.010.010 |
| Organizaciones no Gubernamentales | SP9.020.010.010.010 |
| Defensa del Niño | SP9.020.010.020 |
| Adopción | SP9.020.010.020.010 |
| Patria Potestad | SP9.020.010.020.020 |

| | |
|---|-------------------------|
| Trabajo de Menores | SP9.020.010.020.030 |
| Defensa del Consumidor | SP9.020.010.030 |
| Defensa del Paciente | SP9.020.010.040 |
| Defensa de los Minusvalidos | SP9.020.010.050 |
| Derecho a Morir | SP9.020.010.060 |
| Eutanasia | SP9.020.010.060.010 |
| Suicidio Asistido | SP9.020.010.060.020 |
| Derechos de la Mujer | SP9.020.010.070 |
| Derechos de los Ancianos | SP9.020.010.080 |
| Derecho Administrativo | SP9.030 |
| Administración Publica | SP9.030.010 |
| Actos Administrativos | SP9.030.010.010 |
| Extracto Oficial | SP9.030.010.010.010 |
| Deliberaciones | SP9.030.010.010.020 |
| Despachos | SP9.030.010.010.030 |
| Homologación | SP9.030.010.010.040 |
| Instrucciones | SP9.030.010.010.050 |
| Interdicción Legal | SP9.030.010.010.060 |
| Intervención Legal | SP9.030.010.010.070 |
| Intimación | SP9.030.010.010.080 |
| Licencia | SP9.030.010.010.090 |
| Examen de Aptitud para la Conducción de | SP9.030.010.010.090.010 |
| Vehículos | |
| Notificación | SP9.030.010.010.110 |
| Oficios | SP9.030.010.010.120 |
| Ordenes de Servicio | SP9.030.010.010.130 |
| Porterías | SP9.030.010.010.140 |
| Reglamentos | SP9.030.010.010.150 |
| Resoluciones | SP9.030.010.010.160 |
| Poder de Policía | SP9.030.020 |
| Policía Administrativa | SP9.030.020.010 |
| Derecho Constitucional | SP9.040 |
| Estado | SP9.040.010 |
| Federalismo | SP9.040.020 |
| Gobierno | SP9.040.030 |
| Gobierno Local | SP9.040.030.010 |
| Gobierno Estadual | SP9.040.030.020 |
| Gobierno Federal | SP9.040.030.030 |
| Poder Publico | SP9.040.040 |
| Poder Ejecutivo | SP9.040.040.010 |
| Poder Legislativo | SP9.040.040.020 |
| Poder Judicial | SP9.040.040.030 |
| Derecho Internacional | SP9.050 |
| Agencias Internacionales | SP9.050.010 |
| Actos Internacionales | SP9.050.020 |
| Cooperación Internacional | SP9.050.030 |
| Derecho Procesal | SP9.060 |
| Decisiones Judiciales | SP9.060.010 |
| Proceso Legal | SP9.060.020 |
| Defensa por Insania | SP9.060.020.010 |
| Sanción | SP9.060.020.020 |
| Derecho Tributario | SP9.070 |

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Impuestos | SP9.070.010 |
| Documentos | SP9.080 |
| Acreditación | SP9.080.010 |
| Certificado de Salud | SP9.080.020 |
| Actos Constitutivos | SP9.080.030 |
| Certificación | SP9.080.040 |
| Habilitación Profesional | SP9.080.050 |
| Estatutos | SP9.080.060 |
| Registros Médicos | SP9.080.070 |
| Regimientos | SP9.080.080 |
| Normas Jurídicas | SP9.090 |
| Códigos | SP9.090.010 |
| Consolidación Legal | SP9.090.020 |
| Constitución | SP9.090.030 |
| Decretos | SP9.090.040 |
| Decreto Legislativo | SP9.090.050 |
| Leyes | SP9.090.060 |
| Ley Orgánica | SP9.090.070 |
| Medidas Provisorias | SP9.090.080 |
| Legislación Sanitaria | SP9.100 |
| Código Sanitario | SP9.100.010 |
| Legislación de Medicamentos | SP9.100.020 |
| Control de Medicamentos y Narcóticos | SP9.100.020.010 |
| Legislación Farmacéutica | SP9.100.030 |
| Legislación Sobre Alimentos | SP9.100.040 |
| Legislación Sobre Desastres | SP9.100.050 |
| Medidas de Seguridad | SP9.100.060 |
| Responsabilidad Contractual | SP9.110 |
| Seguro de Salud | SP9.110.010 |
| Responsabilidad Legal | SP9.120 |
| Culpa | SP9.120.010 |
| Mala Praxis | SP9.120.010.010 |
| Imprudencia | SP9.120.010.020 |
| Negligencia | SP9.120.010.030 |
| Dolo | SP9.120.020 |
| Imputabilidad | SP9.120.030 |
| Maltrato al Anciano | SP9.120.040 |
| Maltrato Conyugal | SP9.120.050 |
| Maltrato a los Niños | SP9.120.060 |
| Niño Abandonado | SP9.120.060.010 |
| Abuso Sexual Infantil | SP9.120.060.020 |
| Responsabilidad Civil | SP9.120.070 |
| Responsabilidad Penal | SP9.120.080 |
| Derecho Penal | SP9.120.080.010 |
| Crimen | SP9.120.080.010.010 |
| Aborto Criminal | SP9.120.080.010.010.010 |
| Falsa Representación | SP9.120.080.010.010.020 |
| Homicidio | SP9.120.080.010.010.030 |
| Infanticidio | SP9.120.080.010.010.030.010 |
| Medidas de Seguridad | SP9.120.080.010.010.040 |
| Ética Profesional | SP9.130 |
| Relaciones Médico-Paciente | SP9.130.010 |

| | |
|--|-----------------------------|
| Confidencialidad | SP9.130.010.010 |
| Medicina Legal | SP9.140 |
| Médicos Forenses y Examinadores | SP9.140.010 |
| Bienes Jurídicos | SP9.150 |
| Propiedad Intelectual | SP9.150.010 |
| Derechos de Autor | SP9.150.010.010 |
| Marcas Registradas | SP9.150.010.020 |
| Patentes | SP9.150.010.030 |
| Transferencia de Tecnología | SP9.150.010.040 |
| Salud | SP9.150.020 |
| Bienestar Social | SP9.160 |
| Asistencia Social | SP9.160.010 |
| Seguridad Social | SP9.160.020 |
| Accidentes de Trabajo | SP9.160.020.010 |
| Jubilación | SP9.160.020.020 |
| Asignación por Maternidad | SP9.160.020.030 |
| Permiso Parental | SP9.160.020.040 |
| Pensiones | SP9.160.020.050 |
| Asignaciones Familiares | SP9.160.020.060 |
| SUS (BR) | SP9.160.030 |
| Administración en Salud Pública | SP9.160.030.010 |
| Directrices para la Planificación en Salud | SP9.160.030.010.010 |
| Descentralización | SP9.160.030.010.010.010 |
| Atención Integral de Salud | SP9.160.030.010.010.020 |
| Participación Comunitaria | SP9.160.030.010.010.030 |
| Conferencias de Salud (SUS) | SP9.160.030.010.010.030.010 |
| Consejos de Salud (SUS) | SP9.160.030.010.010.030.020 |
| Acceso Universal a Servicios de Salud | SP9.160.030.010.010.040 |
| Vigilancia Epidemiológica | SP9.160.030.020 |
| Vigilancia Sanitaria | SP9.160.030.030 |
| Servicios de Salud | SP9.170 |
| Sistema de Justicia | SP9.180 |
| Defensoría Pública | SP9.180.010 |
| Ministerio Público | SP9.180.020 |
| Policía Judicial | SP9.180.030 |